

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Juventud, de trabajo, para el segundo año de la LXV Legislatura

Anexo III

Viernes 14 de octubre



Comisión de Juventud

**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**
2022 - 2023

LXV LEGISLATURA



CONTENIDO

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Integrantes
4. Misión y visión
5. Objetivos
6. Agenda Legislativa
7. Calendario de Sesiones



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

1. PRESENTACIÓN

En el presente Plan de Trabajo del segundo año de la Legislatura LXV, se plasman acciones necesarias para que la Comisión de Juventud se involucre directamente con los sectores juveniles de la población, ofreciendo herramientas y metas que permitan a las y los Diputados coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas impulsadas y ejecutadas por la propia comisión.

Hoy en día, las y los jóvenes de México somos mayoría en el mundo, y visiblemente, somos cada vez más una fuerza política, innovadora y conciliadora; somos casi la tercera parte de la población con cerca de 37.5 millones de jóvenes, según datos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). La juventud mexicana representamos una generación de cambios y oportunidades, pero al mismo tiempo, enfrentamos muchas barreras sociales, económicas y políticas que nos impiden desplegar nuestro potencial.

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población joven es toda aquella que comprenda entre los 12 y 29 años de edad, siendo así, en la actualidad la generación de jóvenes más grande de nuestra historia como país, jóvenes con distintas realidades, con diferentes necesidades educativas, culturales, políticas y sociales, las cuales deben ser atendidas con prontitud y las cuales marcan el eje rector del trabajo la Comisión de Juventud.

COMISIÓN DE JUVENTUD

El bono demográfico, como también se le conoce a este gran número de jóvenes, el cual se refiere al incremento de la población en edades laborales y la disminución de las personas dependientes, en este tenor, deben ser atendidos por los distintos órdenes de gobierno, brindando las herramientas necesarias para que el potencial productivo de esta generación sea aprovechado adecuadamente, teniendo como resultado que las y los jóvenes realmente se conviertan en agentes de cambio en el desarrollo del país.

En general, las y los jóvenes debemos ser plenos promotores de la cultura, la comunicación y la movilización. La participación y colaboración entre nosotros sigue siendo clave en las políticas. Debemos de contribuir para hacerle frente a los desafíos que tiene nuestro país.

El empoderamiento de la juventud debe ser prioridad, debemos aprovechar nuestra variedad de ideales, nuestra creatividad y nuestra energía, es por ello, que en la Comisión de Juventud, nos comprometemos a trabajar de la mano con las instancias públicas y con la juventud mexicana para fortalecer y mejorar la participación en la toma de decisiones y examinar maneras prácticas de incluirlos en la formulación de programas e iniciativas encaminadas a nosotros.

2. ANTECEDENTES

México ha tenido una amplia historia en materia de legislaciones y normativas en torno a los derechos de la Juventud, desde la adhesión a diversos tratados internacionales, hasta la publicación de leyes locales, entre las que destacan la “Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal”, publicada en el Diario Oficial de la Federación en el año 2000; y la “Ley de la Juventud del Estado de México” publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en el año 2010, entre otras iniciativas. No obstante, se reconoce a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (1999), como documento oficial de carácter nacional.

México ha desarrollado diversos esfuerzos para generar una Ley de Juventud que incluya desde luego el derecho a la educación, la salud, el empleo y que, por supuesto, refleje que hablar de juventudes es hablar de distintas realidades. La creación de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, mostró el interés de la sociedad en este grupo poblacional. Aunque se han reformado algunos artículos de dicha Ley, en México aún se tiene grandes vacíos en cuanto a la conformación de una Ley integral que garantice y torne efectivos los derechos de la población joven.

Las políticas gubernamentales han motivado al Congreso mexicano a constituir la Comisión de Juventud en ambas Cámaras, la de Diputados y la de Senadores.

La Comisión legislativa encargada de los temas relacionados con juventud es de reciente creación en la Cámara de Diputados. Sus antecedentes son por una parte, la creación mediante reforma a la Ley Orgánica del

COMISIÓN DE JUVENTUD

Congreso en julio 1994, de la Comisión de Juventud y Deporte que nace con carácter de ordinaria y se instituye a partir de la distribución de los temas legislativos atendidos por la Comisión de Educación, lo que dio origen además de ésta, a las de Ciencia y Tecnología y de Cultura.

Por otro lado, otro antecedente fue la Comisión Especial de Asuntos de la Juventud, misma que se integró mediante acuerdo parlamentario durante la LVI Legislatura y quedando aprobada su instalación el 22 de diciembre de 1994 y se crea con el propósito de fortalecer los canales de vinculación entre el Poder Legislativo y la juventud mexicana. Tres años después durante la LVII Legislatura, también mediante acuerdo parlamentario, se integró de nueva cuenta una Comisión Especial.

En una nueva reforma de la Ley Orgánica del Congreso en 1999, desde el enfoque de que la juventud es un grupo de población especial, la Comisión de Asuntos de la Juventud desaparece y su materia legislativa es asumida por la de Atención a Grupos Vulnerables. El planteamiento que se arguyó para reducir y reestructurar las Comisiones consistió en su reagrupación temática con el propósito de "fortalecer la capacidad de información y actuación de las mismas y la precisión de las funciones que correspondan a cada una de ellas según su propia naturaleza".

En octubre de 2000, de nueva cuenta se reforma dicha Ley e incluye dentro de las nuevas comisiones ordinarias a las de Juventud y Deporte y Participación Ciudadana que se desprenden de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. En el dictamen de la reforma se planteó la conveniencia de reorganizar el trabajo de la Cámara creando nuevas Comisiones ordinarias, reconociendo la relevancia de ciertas materias que requieren de un trato especializado al momento de legislar.

COMISIÓN DE JUVENTUD

El dictamen señala además, que la creación de la Comisión de Juventud y Deporte responde a la necesidad de atención a una parte considerable de la población mexicana por parte del Legislativo y promover los cambios legislativos que sustenten una política de Estado en esta materia. Además existen antecedentes de entidades gubernamentales dedicadas a este sector de la población desde mediados del siglo XX, como fueron el INJUVE y el CREA, lo que significa un acopio de experiencias que deben traducirse en una legislación adecuada para promover el desarrollo de los jóvenes.

Por otra parte, el dictamen señala que la temática del deporte se aborda por la Comisión como elemento de una educación integral “que alienta la disciplina, fomenta el espíritu de superación y equipo, promueve la organización racional”, además “de qué forma valores y hábitos culturales” en la persona y alienta “una sana y leal competitividad”.

La reforma de Ley Orgánica en el año 2003, conserva a esta Comisión con carácter de ordinaria, hasta el año 2018 donde se reforma la Ley Orgánica y se conforma la comisión con Juventud y Diversidad Sexual, la última reforma de Ley Orgánica fue en el año 2021 donde se desprende diversidad Sexual de la de juventud, como permanece al día de hoy: Comisión de Juventud.

Un gran logro fue el decreto del 24 de diciembre de 2020 para reformar la Constitución y mencionar a los jóvenes en su artículo 4, quedando de la siguiente manera: “El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades

COMISIÓN DE JUVENTUD

federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos”.

La Comisión actual, en su Programa Anual de trabajo 2022 menciona que su objetivo general será “revisar, fortalecer e impulsar el marco jurídico e institucional en materia de juventud, así como promover y evaluar proyectos integrales, para propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes mexicanos”.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

3. INTEGRANTES

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

Dip. Karla Ayala Villalobos



SECRETARIOS



Dip. Krishna Karina
Romero Velázquez



Dip. José Salvador
Tovar Vargas



Dip. Martha Nabetse
Arellano Reyes



Dip. Consuelo del
Carmen Navarrete
Navarro



Dip. Leslie Estefanía
Rodríguez Sarabia



Dip. María Clemente
García Moreno



Dip. Jorge Alberto
Barrera Toledo



Dip. Leobardo
Alcántara Martínez



Dip. Ángel Miguel
Rodríguez Torres

COMISIÓN DE JUVENTUD



Dip. Jaqueline
Hinojosa Madrigal

INTEGRANTES



Dip. Odette Nayeri
Almazán Muñoz



Dip. Armando
Corona Arvizu



Dip. Ana María
Esquivel Arrona



Dip. Diana Estefanía
Gutiérrez Valtierra



Dip. Taygete Irisay
Rodríguez González



Dip. Marisol García
Segura



Dip. Rommel Aghmed
Pacheco Marrufo

4. VISION Y MISIÓN

MISIÓN:

La misión primordial de la Comisión de Juventud es continuar con la actualización y fortalecimiento del actual marco normativo en materia de Juventud; así también, se busca seguir aportando elementos para implementar políticas públicas en beneficio de las y los jóvenes de México en todas las áreas de oportunidad, y fortaleciendo en todo momento a los grupos vulnerables.

VISIÓN:

La visión es posicionar a la Comisión de Juventud como referente legislativo, que nos coloque a la altura de los mejores parlamentos, al convertirse en el principal impulsor de las acciones afirmativas en los marcos legislativos y en el desarrollo de políticas públicas en favor de la juventud mexicana para contemplar una agenda legislativa con perspectiva integral, que tenga un verdadero impacto social y contribuya con el bienestar de la juventud en nuestro país.

5. OBJETIVOS

Tomando como punto de referencia la problemática actual, la Comisión de Juventud es consciente de los efectos causados por la contingencia sanitaria en la que se encuentra todo el mundo, por lo que continuará con el seguimiento de las acciones que garanticen atención de las y los jóvenes en todos los ámbitos: político, económico y social.

- **EDUCACIÓN DE EXCELENCIA:** Esta comisión se tiene que enfocar en legislar y trabajar para movilizar los recursos e implementar soluciones innovadoras y adecuadas al contexto, para proporcionar una educación de calidad en donde se aprovechen los enfoques tecnológicos, o bien, se exploten los recursos educativos con los que contamos. De igual manera, legislar para facilitar el regreso de los estudiantes a las escuelas, para evitar el abandono escolar.
- **IGUALDAD DE GÉNERO:** Se legislará y trabajará para mitigar y reducir la violencia de género, incluyendo la violencia doméstica; se promoverá que la protección social y los paquetes de estímulo económico, sirvan a las y los jóvenes, así como también, se fomentará que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo de trabajos y de cuidados.
- **VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS JÓVENES:** Se legislará y trabajará para prevenir y atender la violencia contra las y los jóvenes, incluyendo la violencia en los hogares, en el noviazgo, en las escuelas y en los

centros de trabajo, como es el acoso y el hostigamiento en las y los jóvenes.

- **ACCIÓN POR EL CAMBIO CLIMÁTICO:** las generaciones futuras nos han prestado la tierra en la que vivimos. Es tarea de las y los jóvenes es invaluable en la búsqueda de soluciones innovadoras, por lo que esta comisión legislará y trabajará para crear una transición de economía circular, para tener un desarrollo y crecimiento sostenible e inclusivo, así como invertir en soluciones sostenibles para incorporar medidas relativas al cambio climático en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024.
- **TRABAJO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO:** se legislará y trabajará para un crecimiento económico inclusivo y sostenido para impulsar el progreso económico, empleos para todas y todos los jóvenes de 18 a 29 años, así como mejorar los estándares de vida, y de igual manera, garantizaremos y protegeremos los empleos, a las micro, pequeñas y medianas empresas, y a las y los jóvenes trabajadores del sector informal para que dé respuesta a la recuperación económica.
- **REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES:** se legislará y trabajará para potencializar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas jóvenes, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica, para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes que promueven las prácticas discriminatorias.

- **SALUD Y BIENESTAR:** Se legislará y trabajará para evitar las muertes de recién nacidos, niños y adolescentes por enfermedades, mediante la prevención y el tratamiento, así como promover la salud mental y fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas. Se tiene que garantizar también el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la prevención del embarazo adolescente.
- **FOMENTO AL DEPORTE:** Fomento a la cultura física y el deporte social: se legislará y trabajará para promover la cultura física y la práctica del deporte social en jóvenes como medida para prevenir enfermedades, adicciones y la prevención del delito.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** abanderar las causas de las y los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad que más necesitan ayuda para defender sus derechos, nos permitirá legislar con perspectiva transversal en favor de las comunidades; incluirlos y participar de manera institucional en sus causas, reunirlos, escucharlos y guiarlos, nos dará la oportunidad de hacer que la juventud recupere la confianza en las instituciones.
- **FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y PENSAMIENTO CRÍTICO:** Se legislará y trabajará para mitigar y reducir la violencia de género, incluyendo la violencia doméstica; se promoverá que la protección social y los paquetes de estímulo económico, sirvan a las y los jóvenes, así como

también, se fomentará que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo de trabajos y de cuidados.

6. AGENDA LEGISLATIVA

- **Análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados a la Comisión:** Dar atención a los asuntos que le sean turnados a la Comisión por la Mesa Directiva, a fin de encontrar los consensos necesarios que permitan mejorar el marco normativo en la materia, o en su caso, expresar a través de puntos de acuerdo el sentir nacional respecto a la actuación del ejecutivo en dichas áreas.
- **Creación de la Ley General en Materia de Personas Jóvenes:** es una asignatura pendiente que tenemos con la juventud mexicana desde hace casi una década. En Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2020, se publicó el “Decreto por el que se declara reformados los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud” establece en el transitorio lo siguiente:
“Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General en materia de Personas Jóvenes, en el plazo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto.”

Por lo que debemos de dar cumplimiento en breve para tener una nueva Ley General en Materia de Personas Jóvenes y pasar a la historia como la Legislatura que respaldó a la juventud mexicana.

- **Realización de ejercicios de parlamento abierto** en torno a la Ley General en Materia de Personas Jóvenes, en donde se involucre la organización de foros, talleres y mesas de trabajo para que pueda ser un canal y un medio donde la juventud mexicana pueda expresarse en torno a este marco jurídico.
- **Presentar al Pleno de la Cámara de Diputados propuestas de posicionamientos sobre los asuntos en materia de juventud** que tienen un impacto relevante en la coyuntura política de la nación.
- **Analizar y, en su caso, reformar, adicionar, crear o derogar el marco jurídico** que permita fortalecer y defender a la Juventud Mexicana, los Derechos Humanos y a los Grupos Vulnerables.
- **Seguimiento a la Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes:** La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes.
- **Analizar la NOM-035-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial Identificación, análisis y prevención,** para adicionar un capítulo de jóvenes.

COMISIÓN DE JUVENTUD

- **Reuniones periódicas con Organizaciones de la Sociedad Civil, Iniciativa Privada e instituciones académicas:** Es fundamental llevar a cabo reuniones periódicas con estas organizaciones para fortalecer la relación institucional y legislar de la mano de los expertos en diversos temas, así como también, que nos permitan abrirle nuevas oportunidades a las y los jóvenes en campos como el laboral, el desarrollo profesional y psico-emocional para poder prevenir enfermedades físicas, mentales y adicciones.
- **Organización del Parlamento Juvenil 2022 de la Cámara de Diputados:** Esta Comisión será la encargada de llevar a cabo todas las gestiones pertinentes ante esta Cámara para lograr que el Parlamento Juvenil sea llevado a cabo bajo una dinámica de acercamiento de las juventudes con el Poder Legislativo. Se trabajará en encontrar un procedimiento de selección de jóvenes parlamentarios que tome en cuenta la pluralidad geográfica, la paridad de género y la pluralidad de pensamiento.
- **Creación de un Grupo de Trabajo** para llevar a cabo la organización y logística del Parlamento Juvenil 2022 de la Cámara de Diputados.
- **Desarrollo de eventos y ejercicios:** Implementar ejercicios como los encuentros legislativos, foros, talleres, conferencias y todos aquellos que nos vinculen con instituciones académicas como universidades, escuelas de educación básica y nivel medio superior para que nos permita conocer de cerca los problemas de la juventud y generar un vínculo invaluable de confianza con innumerables jóvenes a los que

COMISIÓN DE JUVENTUD

podemos ayudar e inculcarles diversos tipos de valores como el nacionalismo y la democracia.

- **Estudio para determinar el rango de edad de la juventud:** No existe una definición internacional universalmente aceptada del grupo de edad que comprende el concepto de juventud, por lo mismo, esta Comisión debe determinar cuál es el rango de edad que tomará en cuenta para definir el grupo etario de la juventud.
- **Promoción y participación de diversos cursos y diplomados académicos:** impulsar desde esta Comisión cursos a jóvenes sobre diferentes materias en colaboración de diferentes instituciones educativas.
- **Comparecencias:** La Comisión, cuando así lo crea conveniente, convocará con oportunidad a los funcionarios del Poder Ejecutivo para aclarar e intercambiar puntos de vista en relación con su gestión.
- **Promover la participación juvenil,** así como fortalecer el ejercicio de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de las y los jóvenes, tomando como herramienta la transversalidad en el quehacer legislativo, en la implementación de la política pública y en la ejecución de programas gubernamentales.

COMISIÓN DE JUVENTUD

- **Fortalecimiento del Instituto Mexicano de la Juventud.** Esta Comisión colaborará con las autoridades encargadas del IMJUVE, defenderá su presupuesto de egresos e intercambiara ideas y puntos de vista en relación a la implementación de más y mejores Políticas Públicas hacia la juventud.
- **Mantener un diálogo permanente** con el Ejecutivo Federal, la Cámara de Senadores, servidores públicos, organizaciones no gubernamentales, la academia, universidades y centros de estudios, sociedad civil y la ciudadanía en general.
- **Organizar encuentros periódicos y temáticos con legisladores** claves de los países estratégicos que cuentan con estrategias eficaces en materia de Juventud.
- **Participar y dar seguimiento a los eventos a los que los miembros de la Comisión de Juventud sean invitados.**

7. CALENDARIO DE SESIONES

En relación con las reuniones de las comisiones, el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en su artículo 149, numeral 2, fracción IV, que la Junta Directiva de la Comisión elaborará el proyecto de calendario anual de reuniones ordinarias de esta.

Con fundamento en lo anterior, las reuniones ordinarias de la Comisión de Juventud se llevarán a cabo en las fechas siguientes:¹

REUNIÓN	FECHA
7° Reunión Ordinaria	21-09-2022
8° Reunión Ordinaria	19-10-2022
9° Reunión Ordinaria	23-11-2022
10° Reunión Ordinaria	14-12-2022
11° Reunión Ordinaria	25-01-2023
12° Reunión Ordinaria	22-02-2023
13° Reunión Ordinaria	22-03-2023
14° Reunión Ordinaria	19-04-2023
15° Reunión Ordinaria	24-05-2023
16° Reunión Ordinaria	21-06-2023
17° Reunión Ordinaria	19-07-2023
18° Reunión Ordinaria	23-08-2023

¹ Este calendario es enunciativo y propositivo, por lo que está sujeto a modificaciones derivado de las propuestas que puedan ser enviadas por los integrantes de la esta Comisión.

COMISIÓN DE JUVENTUD

2022																				
SEPTIEMBRE						OCTUBRE						NOVIEMBRE								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3							1			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

2022												2023								
DICIEMBRE						ENERO						FEBRERO								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28				
MARZO						ABRIL						MAYO								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4							1		1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
							30													

COMISIÓN DE JUVENTUD

JUNIO							JULIO							AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3							1			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31		
							30	31												

De las reuniones extraordinarias de la Comisión:

La Comisión podrá celebrar reuniones extraordinarias, mismas que se convocaran con la anticipación que se requiera, previo acuerdo de la Junta Directiva, a través de comunicación directa a los integrantes de la Comisión de Juventud.

C Á M A R A D E
DIPUTADOS

Palacio Legislativo, a 21 de septiembre de 2022

LXV LEGISLATURA

Dip. Karla Ayala Villalobos
Presidenta

Dip. Leobardo Alcántara Martínez
Secretario

Dip. Martha Nabetse Arellano
Reyes
Secretaria

COMISIÓN DE JUVENTUD

**Dip. Consuelo del Carmen
Navarrete Navarro.**
Secretaria

**Dip. Leslie Estefanía Rodríguez
Sarabia**
Secretaria

**Dip. Krishna Karina Romero
Velázquez**
Secretaria

Dip. José Salvador Tovar Vargas
Secretario

Dip. Jorge Alberto Barrera Toledo
Secretario

**Dip. María Clemente García
Moreno**
Secretaria

Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal
Secretaria

Dip. Ángel Miguel Rodríguez Torres
Secretario

Dip. Ana María Esquivel Arrona
Integrante

Dip. Marisol García Segura
Integrante

**Dip. Diana Estefanía Gutiérrez
Valtierra**
Integrante

Dip. Armando Corona Arvizu
Integrante

COMISIÓN DE JUVENTUD

**Dip. Rommel Aghmed Pacheco
Marrufo**
Integrante

**Dip. Taygete Irisay
RodríguezGonzález.**
Integrante

**Dip. Odette Nayeri Almazán
Muñoz**
Integrante

Dip. Araceli Ocampo Manzanares
Integrante

**Dip. Rosangela Amairany Peña
Escalante**
Integrante



C Á M A R A D E
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Juventud

LXV

Ordinario

Número de sesión: 0

21 de septiembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Juventud

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona (PAN)	A favor	3B0DE7F34803D2259A83E26FF4871 E155D3E1967E4EE1FD5D01B558CE CDF1CFB9AEE38384465251401845B C84CE5014BCEBD306D4156F91A78 ADA9B9BE68D6D6
Ángel Miguel Rodríguez Torres (MORENA)	A favor	0387D638848E21A10E31A9149D9C1 F2B664BF8D61B5A2CFDF8E2ABFF8 70E1E2CB8DCBFEFB18D6506855A1 80153E4E2A4ACAAA6CD9205878EE5 2E0B331D21E92D
 Araceli Ocampo Manzanares (MORENA)	A favor	B51B1B249EC5435F7818D6FBB4E24 40EA99DC76396D58958F540CA5C0B 2BA5BD06DC863F860808D2B47AE96 D75DF21FD5550544B99903C65B84A 0520E52039E2
 Armando Corona Arvizu (MORENA)	A favor	5D53060EF5B70BDE455BBE3C2517B 8451238E1DA49BFB7F9078C88CD5B B439DB29F4705A91A238D178E5BDE E45610B10D4D6F12E549C47C6DBC3 5F690A8746B7

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Juventud

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

21 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA Discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

(PVEM)

A favor

54DEA99A3C90FAD61C2A715C1F28
B9884B2ABA440614999CF5F20CB7F
7396C842EECF6B4C95A412316CB66
A39EF96E47EA90BD9E3D6B62E772A
1A6D84B37CA3F



Diana Estefania Gutierrez Valtierra

(PAN)

A favor

EB7BE0390958427EBEBBFB7001C18
DA6262ED28BC37D6E504DFFB89E4
82740488FF50165ABF2BFB061EB400
2C6D8BEEEF3E09BF49F71FAACD16
F0D4992B3ED78



Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI)

A favor

A1303AEABD2CD09D9D5E4B2AF5EF
158CBA690448C031AD6AD7531FBD9
97CB96958749E11E5647E7E48A5D3
850EE6AA0E51862480B7327F5E4406
05C8B3921EFD



Jorge Alberto Barrera Toledo

(MORENA)

A favor

A2B73D3BB12E9E75F1D3A71A6089C
95279E35F407A37378EC961E395367
AF8EF575A1995EFDAB5D34EB4E683
B989CCDEBF514C48131B109FE27B2
2B6A32089F7



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

E8EEB2F9450C84229BD63D299A943
E8CE8925D10E02AFF76AEF52B4CC
B7F63444DD56F73F5D5E3D3F142B9
2D519C59222BB56F123CDF898B75A
8CDA95AD42C3F

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Juventud

LXV

Ordinario

Número de sesión: 0

21 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA Discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



Karla Ayala Villalobos

(PRI)

A favor

86FA91C1C012355FF754B14E667EC
 DA97098166ACAEC6671E857E67287
 1B278A51A5D3244AF195DC2A721F2
 E537D855BEF2F74BF6A12E94F7371
 58AE09CD3659



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN)

A favor

45FFC9E92C6257550A93B4961C4297
 3C6C504E0C0E2655B9BE2336D81A5
 CAA5460DABB1DD6B09310D074BBC
 4C582D13F5E1BEB81C643DD307B33
 438DBF59686C



Leobardo Alcántara Martínez

(PT)

A favor

87B7024F9DC54D124E35237CD4F65
 3857BFE0BE30CA66B5C6DAC30AF8
 A51A0A48E17B8D3BFAD12FEBE944
 40815E349AFBD18F154B3F765617F3
 C68218312A027



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

(PRD)

A favor

08ED4E5B45BA436200F2DD39F40DA
 BB636133B0221F8B56964AD4C5FC4
 0E825CD31213C4D756E4D55F9A663
 AD3EF9255361B22266F4E84B34195A
 2BFD7F9C215



María Clemente García Moreno

(MORENA)

A favor

D2DE6495D0AC7DF2DAAEB4D542D7
 07DB7F2E09D5179A9B3197797CAFE
 7472A32FEFCBD4A175A9516ADA285
 E3AF1DCA1AD948321BE1DC490DC0
 1EB91C41AE586D

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Juventud
LXV
 Ordinario

Número de sesion:0

21 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA Discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



Marisol García Segura

(MORENA)

A favor

46BAE7E7C024A6E659E6B384C2AA
ECB0F4F65C2FBB540474499C52D49
0F718217A39EED0265F88EB252B20
A1EAEFF97AF46CB14D93BF502D64
FDA22031416FDE



Martha Nabetse Arellano Reyes

(MORENA)

A favor

C2173A1B87F3F7AB1C95F63DD8F41
A07395E7B35A37975699B481E99EF0
EEA373225A27E3168C76FDBED099D
F27818F7E0CE1EF73F8CFBE631186
966835025F6



Odette Nayeri Almazán Muñoz

(MORENA)

A favor

D3CFF3779BD115DC95FA789A64B10
15972D57C05F1012A3839381967E9C
B40B87372403C0DEA6C54C1E43129
62E5A829A4454C009F7AB07818E68F
3FBF73639E



Rommel Aghmed Pacheco Marrufo

(PAN)

A favor

3A6683C36F61263758270BFE5FF7C8
7950907225C2524D46FA67DE502F80
6C7B9A38B4F80054B1247F28DFE51
9F4EDAFB4C8ADEA7A974B6D6FF27
ECA7E2EB807



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

A favor

8E14AC61DCB093F7E666C0D3A77F0
573D17178F03BEDDE1DF2C6173624
BEDCD0303186AE185AF211F013511
70F049025983ED8520E641377F356D
5E85D26C54D

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Juventud
LXV
Ordinario

Número de sesión:0

21 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA Discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

FE452D8FDDFBEE5C74778B4E2EF4
A0F2A8D2CE2B85670292F4B9C74CB
5F24F9D018BE337DD31ECD580B932
E43BB4A580E5368B4CEE6F7597FFA
6906E7E752F0C

Total 20

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>